



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00324215

Al contestar cite Radicado E-2023-37038 Id: 324215
Folios: 2 Fecha: 2023-08-25 10:49:52
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: EBERARDO GUEVARA GONZALEZ

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL N°112
(23 de agosto de 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN A LOS DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA AGUADITA SECTOR HORMEZAQUE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N°332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción comunal vereda La Aguadita sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica N°09 del 22 de agosto de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos el día 28 de mayo de 2023, para el periodo comprendido entre la fecha de expedición del presente auto hasta el 30 de Junio del 2026.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2023-49993 ID:318598 de fecha 31 de julio del 2023, se allega a esta entidad de Inspección, control y vigilancia la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA AGUADITA SECTOR HORMEZAQUE** del municipio de Fusagasugá electos el día 28 de mayo del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA AGUADITA SECTOR HORMEZAQUE** del municipio de Fusagasugá para el periodo comprendido entre el 23 de agosto del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No. DOCUMENTO
-------	--------	----------	---------------



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00324215

Al contestar cite Radicado E-2023-37038 Id: 324215
Folios: 2 Fecha: 2023-08-25 10:49:52
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: EBERARDO GUEVARA GONZALEZ

Presidente(a)	Rosa Inés Diaz Olave	C.C.	28.496.426
Vicepresidente(a)	Eberardo Guevara González	C.C.	79.379.505
Tesorero (a)	Germán Mauricio Sánchez Villamil	C.C.	80.055.427
Secretario (a)	Diana Marily Moreno Lozano	C.C.	1.069.745.086
Fiscal	Armando Bernal Gil	C.C.	11.376.082
Fiscal Suplente	John Alejandro Camacho Pacheco	C.C.	1.069.924.966
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador (a) 1	Anatilde Quiroga Cañón	C.C.	52.049.647
Conciliador (a) 2		C.C.	
Conciliador (a) 3			
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Yesenia Diaz Bermudez	C.C.	52.485.192
Delegado Suplente 1		C.C.	
Delegado 2	Luz Nelly Hernández Garzón	C.C.	21.119.393
Delegado Suplente 2		C.C.	
Delegado 3	Marylu Cifuentes Rodríguez	C.C.	39.618.271
Delegado Suplente 3		C.C.	
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Planeación y Obras	Juan Camacho	C.C.	79.246.490
Comisión de Cultura, Educación y Deportes		C.C.	
Comisión de Salud y Medio Ambiente	Norma Esperanza León Preciado	C.C.	53.930.163

ARTICULO TERCERO: ORDENAR al presidente de la Junta de Acción Comunal vereda La Aguadita Sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá, que en el término no mayor a tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva efectuar elección para los cargos de suplente de los delegados de conformidad con el Parágrafo 3 del artículo 34 de la 2166 de 2021, de igual manera realizar la elección de los dos cargos a Conciliadores de la Comisión de Convivencia y Conciliación y el cargo de Coordinador de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes. Se insta a realizar dicho procedimiento acatando los artículos art.32, 34, 35, 38, 42, 43 ibidem.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección De Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Claudia Milena Cortés Sierra/Contratista

Reviso: Liliana Gutiérrez Cortes/ Profesional

Aprobó: Juan Camilo Lozano/ Director